

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021

Señor:

**JUEZ 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E.S.D.**

ASUNTO: RENUNCIA A PODER

Rad. No. 2019-00049

Demandantes: Diana Patricia Bolaño Flórez y otros

Demandados: Salud Total EPS-S S.A. y otros.

ADRIANA MORENO MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.883 de Fusagasugá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 158.155 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL SUBSIDIADO** identificada con sigla **SALUD TOTAL E.P.S-S S.A.** entidad privada constituida como sociedad anónima, mediante Escritura Pública No. 2122 de la Notaría 7a de Bogotá del 15 de mayo de 1991, inscrita el 4 de julio de 1991 bajo el número 328.244 del Libro IX, con NIT. 800.130.907-4, con matrícula mercantil No. 00455874, con domicilio en Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar mi renuncia al mandato que me fue conferido para la representación de los intereses de la EPS dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento del contenido del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso que enuncia los deberes de los apoderados, me permito allegar comunicación dirigida al representante legal de Salud Total EPS-S S.A. mediante la cual informe la renuncia al poder y manifiesto en éste escrito que declaro a paz y salvo a mi poderdante por cualquier concepto.

Señor juez, sírvase aceptar la presente renuncia.

Atentamente,



ADRIANA MORENO MUÑOZ

C.C. No. 35.253.883 de Fusagasugá

T.P. No. 158.155 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada SALUD TOTAL EPS-S S.A.

adrianamorenomz@hotmail.com